



**RAZÓN DE RETIRO DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
POR ESTRADOS.**

RAZÓN. HERMOSILLO, SONORA, EL ACTUARIO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, LICENCIADO MARIO VALENZUELA CÁRDENAS, **HACE CONSTAR, QUE SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS,** PROCEDO A RETIRAR DE LOS ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS DE ESTE TRIBUNAL, CÉDULA DE NOTIFICACIÓN, **DIRIGIDA A LOS INTERESADOS Y PÚBLICO EN GENERAL,** POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICÓ EL AUTO DE VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, DICTADO DENTRO DEL **CUADERNO DE ANTECEDENTES JDC-TP-12/2023 Y ACUMULADOS,** CON MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN, SUSCRITO POR LA **C. GLORIA REBECA CHIN GALAVIZ HURTADO,** POR SU PROPIO DERECHO, EN CONTRA DE *"LA SUPUESTA OMISIÓN DE EMPLAZAMIENTO, ACTUACIONES Y LA SENTENCIA DE VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE PASADO, DICTADA EN LOS EXPEDIENTES JDC-TP-12/2023 Y ACUMULADOS, QUE, ENTRE OTRA CUESTIÓN, REVOCÓ PARCIALMENTE LA DIVERSA DETERMINACIÓN EMITIDA EL SEIS DE JULIO ANTERIOR POR LA COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA EN EL EXPEDIENTE CNHJ-SON-1634/2022, EN LA QUE, RESOLVIÓ DECLARAR EXISTENTE E INEXISTENTES, RESPECTIVAMENTE, LAS ATRIBUIDAS A DIVERSOS MILITANTES DEL REFERIDO PARTIDO POLÍTICO, RESPECTO DE ACTOS DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GENERO EN CONTRA DE LA AHORA ACTORA,* POR LO QUE, EL PLAZO DE SETENTA Y DOS HORAS PARA SU PUBLICACIÓN HA CONCLUIDO, LO ANTERIOR CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN I, INCISO B), DE LA LEY GENERAL DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL. DOY FE.-----

LIC. MARIO VALENZUELA CÁRDENAS
ACTUARIO

